

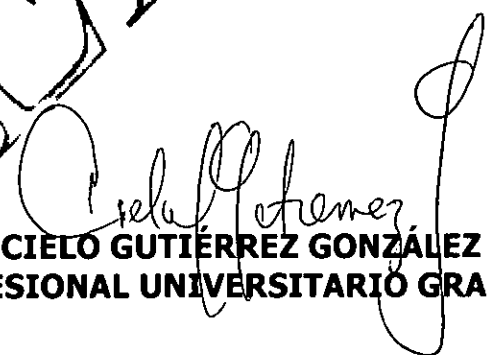


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-0044-2015-00429-00 de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto del remate.


**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

117
2F
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
10886-2021
43380 2NOV'21 AM 9:18

Señores:

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

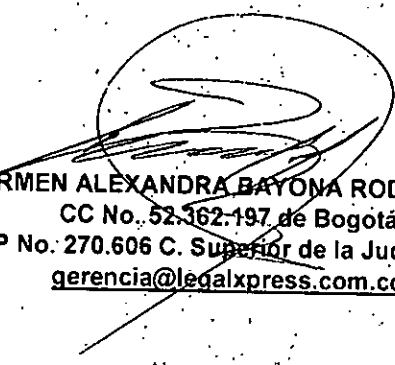
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MIXTO No. 2015-429
JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: ADICIÓN AUTO 14 DE OCTUBRE DE 2021

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, persona mayor de edad identificada como
figura al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de la entidad
GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, me permito solicitar:

1. Sirvase adicionar en el auto que SEÑALA FECHA DE REMATE notificado con fecha
del 15 de octubre de 2021, el nombre, dirección y el número de teléfono del
secuestre que mostrara los bienes objeto del remate; para hacer la debida
publicación del mismo de acuerdo al artículo 450 del Código General del Proceso
toda vez que este brilla por su ausencia.

Se realiza la presente solicitud con el fin de evitar que se generen futuras nulidades en el
remate.

Cordialmente,


CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
CC No. 52.362.197 de Bogotá
T.P No. 270.606 C. Superior de la Judicatura
gerencia@legalxpress.com.co

CG

✓ ☒ Estricto a todos ☐ Limitado ☐ No deseado ☐ Bloquear

150

SECCION 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

ASUNTO: REPROGRAMACION DE LA REMATE DEL VEHICULO DE PLACA FAU-875 CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO MOTU NO 2012-429

DEMANDADO: LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

FINANCIAMIENTO S.A. eleva a su Despacho la solicitud de reprogramación de la diligencia de remate.

RECHAZO

PRIMERO: Mediante auto del 14 de octubre de 2012 se programó fecha de remate del vehículo de placa FAU-875 para el día 18 de noviembre de 2012 a las 11:00 AM.

SEGUNDO: El día 23 de octubre de 2012 se solicitó la edición el auto del 14 de octubre de 2012 para reprogramar la fecha de remate de acuerdo al artículo 460 del Código General del Proceso.

TERCERO: Mediante auto del 23 de noviembre de 2012, el Despacho informó que ya presentó la diligencia de remate del vehículo cancelado, sin que se resolviera la solicitud de la reprogramación debido a que la misma ingresó tarde al Despacho por parte de la demandante.

PETICIÓN:

Señala a su Despacho la reprogramación de la diligencia de remate de acuerdo al artículo 460 del Código General del Proceso del vehículo de placa FAU-875 cancelado, reprogramado y vendido en la suma de \$18.000.000. Señala a su Despacho el cual se encuentra en firme mediante auto del 1 de septiembre de 2012.

Continúa...

CARMEI ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
C.C. No. 62.123.456 Bogotá
T.P. No. 270.003 Del Consejo Superior de la Judicatura
Tel: 312745100
carbai@carbai.com.co

121

SOLICITUD REPROGRAMACIÓN DILIGENCIA DE REMATE PROCESO No 2015-429 DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ

Alexandra Bayona <gerencia@legalxpress.com.co>

Jue 02/12/2021 16:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429 DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA
JUZGADO DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ en mi condición de apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A, me permito allégar a su Despacho archivo PDF con la solicitud del asunto.

88829 14-DIC-'21 11:07

88829 14-DIC-'21 11:07

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Aleja L.

7-2.

letra.

12615-90-016.



122



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

-044 2015 00429-

Atendiendo la solicitud precedente, se informa a la parte interesada que, pese a que su petición de fijar fecha para audiencia de remate fuere interpuesta oportunamente, se acaeció una serie de inconsistencias que afectaron el normal funcionamiento de la Secretaría de Ejecución que impidieron que su petitorio ingresara al Despacho a tiempo para decidir lo que en derecho correspondía.

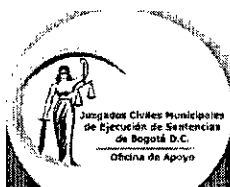
No obstante lo anterior, sírvase la parte demandante actualizar el avalúo del bien cautelado en este asunto a la vigencia 2022, de conformidad con el Art 444 de C.G.P., del proceso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 08 de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 011 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



ALLEGO AVALÚO DEL VEHÍCULO DE PLACAS FAU 874 PROCESO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

Alexandra Bayona <gerencia@legalxpress.com.co>

Sáb 12/03/2022 10:25

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALLEGO AVALÚO DEL VEHÍCULO DE PLACAS FAU 874 PROCESO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., me ALLEGAR a su despacho el avalúo de FASECOLD - GUIA DE VALORES, lo anterior con el fin de solicitar al despacho fijar fecha para llevar a cabo el remate del vehículo de placas FAU-875.

Solicito se dé trámite a dicho oficio de acuerdo al artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Artículo 111 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA LUGO	<i>[Firma]</i>
F	<i>[Firma]</i>
U	<i>[Firma]</i>
RADICADO	
248219-16	

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

66193 16-MAR-'22 16:31

66193 16-MAR-'22 16:31

124

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA
RADICADO: EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429
JUZGADO ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: ALLEGO AVALUO PARA FIJAR FECHA REMATE

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, persona mayor de edad identificada como figura al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, encontrándose el vehículo de placas FAU-875, debidamente bajo la custodia de la entidad demandante, conforme figura en acta de diligencia de secuestre, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2021 y que reposa en el plenario.

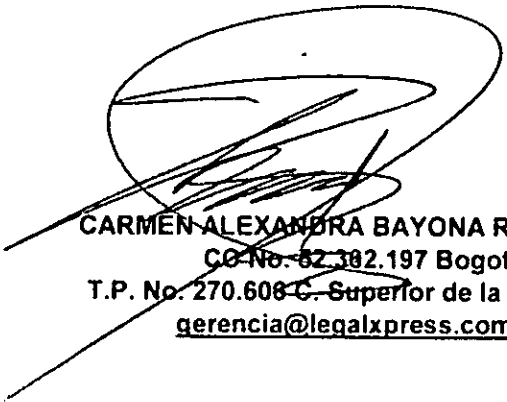
Por lo tanto, me permito allegar a su Despacho, el avalúo de FASECOLDA – GUIA DE VALORES; consultado para la vigencia del año 2022, con el fin de que se fije fecha para remate del vehículo de placas FAU-875, objeto del presente proceso prendario.

Conforme a las características del vehículo y al avalúo aportado se establece la suma de VENTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000), por lo anterior solicito se proceda de conformidad al artículo 444 del C.G.P.

Y de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, me permito indiciar los valores para que una vez fijada la fecha del remate sean tenidos en cuenta:

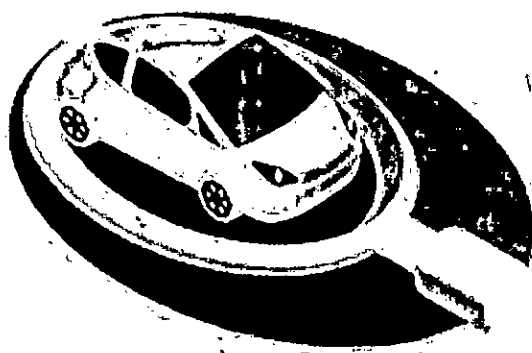
- Valor total de la base de licitación por el 70% DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$16.240.000)
- Porcentaje del 40% sobre el valor total del avalúo NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$9.280.000)

Cordialmente,



CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
C.C. No. 62.382.197 Bogotá
T.P. No. 270.608 C. Superior de la Judicatura
gerencia@legalxpress.com.co

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Búsqueda por código Fasecolda

05621009
Código
Código
Código
Código
Código
Código
Código

Buscar

i INFORMACIÓN

Ingrese un máximo de 8 códigos, uno por campo.

El código Fasecolda es único por vehículo y se encuentra en la ficha técnica del mismo.

125

8/3/22, 16:33

Fasecolda :: Guía de Valores

SABER MÁS → (<http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/primeros-pasos/#p2>)

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

MAZDA B2600

B26DC3 MT 2600CC 4X4



Código Fasecolda	Código Homólogo
05642008	05621009

Estado	Modelo
Usado	2007

Clase
Pickup doble cab

Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda**, (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2022 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somiosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA
RADICADO: EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429
JUZGADO ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: ALLEGO AVALUO PARA FIJAR FECHA REMATE

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, persona mayor de edad identificada como figura al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, encontrándose el vehículo de placas **FAU-875**, debidamente bajo la custodia de la entidad demandante, conforme figura en acta de diligencia de secuestre, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2021 y que reposa en el plenario.

Por lo tanto, me permito allegar a su Despacho, el avalúo de FASECOLDA – GUIA DE VALORES; consultado para la vigencia del año 2022, con el fin de que se fije fecha para remate del vehículo de placas **FAU-875**, objeto del presente proceso prendario.

Conforme a las características del vehículo y al avalúo aportado se establece la suma de VENTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000), por lo anterior solicito se proceda de conformidad al artículo 444 del C.G.P.

Y de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, me permito indiciar los valores para que una vez fijada la fecha del remate sean tenidos en cuenta:

- Valor total de la base de licitación por el 70% DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$16.240.000)
- Porcentaje del 40% sobre el valor total del avalúo NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$9.280.000)

Cordialmente,

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ

CC No. 52.382.197 Bogotá

T.P. No. 270.606 C- Superior de la Judicatura

gerencia@legalxpress.com.co

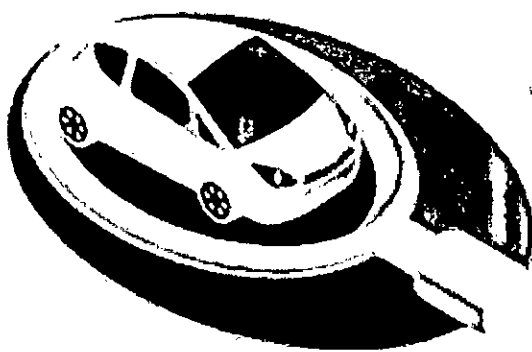


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRÁSLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 25 ABR 2022 se hizo presente traslado
Conforme a lo dispuesto en el Art. 110 del
CCP el cual ordena partir de la 25 ABR 2022
comparecer al 25 ABR 2022
Secretaría.

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Búsqueda por código Fasecolda

05621009

Código

Código

Código

Código

Código

Código

Código

Buscar

i INFORMACIÓN

Ingrese un máximo de 8 códigos, uno por campo.
El código Fasecolda es único por vehículo y se encuentra en la ficha técnica del mismo.

SABER MÁS → (<http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/primeros-pasos/#p2>)

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

MAZDA B2600

B26DC3 MT 2600CC 4X4



Código Fasecolda Código Homólogo
05642008 05621009

Estado, Modelo
Usado, 2007

Case
Pickup doble cab

Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda**. (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2022 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con  por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

136

RV: ALLEGO AVALÚO DEL VEHÍCULO DE PLACAS FAU 874 PROCESO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS
COMPañIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 14/03/2022 17:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El presente correo se envía para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Alexandra Bayona <gerencia@legalxpress.com.co>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 16:52

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO AVALÚO DEL VEHÍCULO DE PLACAS FAU 874 PROCESO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPañIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALLEGO AVALÚO DEL VEHÍCULO DE PLACAS FAU 874 PROCESO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPañIA
DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPañIA DE
FINANCIAMIENTO S.A., me ALLEGAR a su despacho el avalúo de FASECOLD - GUIA DE VALORES, lo anterior con el fin de
solicitar al despacho fijar fecha para llevar a cabo el remate del vehiculo de placas FAU-875.

Solicito se dé trámite a dicho oficio de acuerdo al artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Artículo 111 del
Código General del Proceso.



Alexandra Bayona Rodríguez
Abogada Especialista en Derecho Procesal

Móvil: 3012819295
Teléfono: 7941998 Ext 1009
Correo: gerencia@legalxpress.com.co
Legal.xpress.abogados@gmail.com

Bogotá D.C
Calle 19 No 4 - 74 oficina 601

COPIA
LUGO

F

U

RADICADO

2486 A9-16

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

66383 17-MAR-'22 16:24

66383 17-MAR-'22 16:24

Aval.

LEGAL XPRESS



LEGAL XPRESS ABOGADOS
SAS
Correo electrónico:
gerencia@legalxpress.com.co
CALLE 19 No. 4-74 OFICINA 601
BOGOTA
TELEFONO 3012819295/318794
2160

PROFESIONALISMO EN
COBRANZA

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicia.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO: LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429

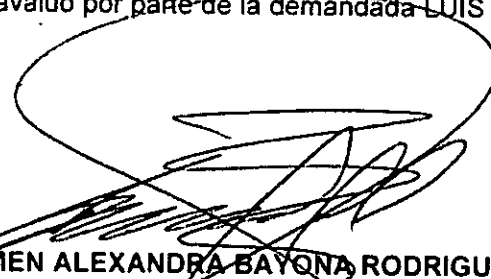
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ASUNTO: SOLICITUD DE FIJAR FECHA REMATE

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, persona mayor de edad identificada como figura al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., encontrándose el vehículo de placas FAU-875, debidamente bajo la custodia de la entidad demandante, conforme figura en acta de diligencia de secuestro, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2021 y que reposa en el plenario.

Conforme a lo anterior me permito solicitar a su señoría se proceda a fijar fecha para remate del vehículo de placas FAU-875, como quiera que no hubo oposición al avalúo por parte de la demandada LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.

Cordialmente,


CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
T.P No. 270.606 C. Superior de la Judicatura.
CC No. 52.362.197 Bogotá
gerencia@legalxpress.com.co

132

SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA

Alexandra Bayona <gerencia@legalexpress.com.co>

Mar 24/05/2022 8:48

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.coservicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.****CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ**, actuando como apoderada especial de GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., me ALLEGAR despacho archivo PDF con la solicitud del asunto.

Cordialmente,

Alexandra Bayona Rodríguez
Abogada Especialista en Derecho Procesal

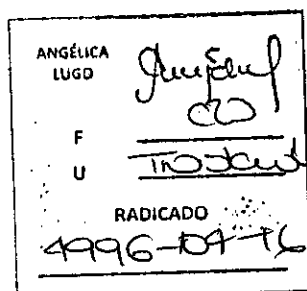
Móvil: 3012819295

Teléfono: 7941998 Ext 1009

Correo: gerencia@legalexpress.com.coLegal.xpress.abogados@gmail.com

Bogotá D.C

Calle 19 No 4 - 74 oficina 601



OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

75927 31-MAY-'22 10:36

75927 31-MAY-'22 10:36

✓



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

-044 2015 00429

Atendiendo la solicitud precedente, este Despacho, no tendrá en cuenta el avalúo presentado por la parte actora, al respecto, el libelista debe tener en cuenta que los documentos aportados no acreditan el valor real del automotor; en efecto, nótese que el avalúo aportado refiere al modelo 2007, cuando el vehículo aquí embargado es modelo 2005, en el mismo sentido la línea del vehículo aquí cautelado corresponde a B26DCE y la que se evidencia el al avalúo menciona línea B26DC3 (fl.25 C.2.).

En consecuencia, se conmina a los extremos procesales para que alleguen el avalúo en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso.

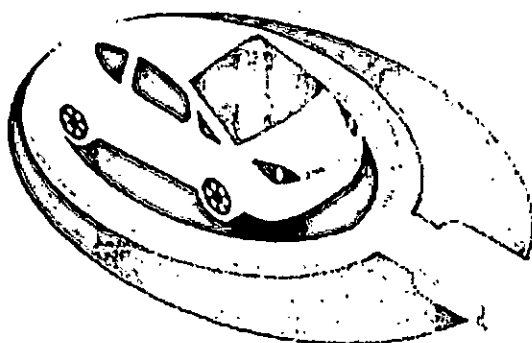
Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 09 de junio de 2022
Por anotación en estado N° 092 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano carga

Estado

Usado

Modelo

2005

Elija una marca

Mazda

Elija una referencia

B2600 - pickup dc

Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

MAZDA B2600

B26DC3 MT 2600CC 4X4



Código Fasecolda Código Homólogo

05642008 05621009

Estado, Modelo

Usado, 2005

135

Clase	Pickup doble cab
Categoría, Tipología	Liviano carga, Pickup dc
Marca	MAZDA
Referencia	B2600
Referencia 2	B26DC3
Referencia 3	MT 2600CC 4X4
Valor Sugerido	\$19,700.000

 Agregar al comparador

Aire acondicionado, Tipo	Sí, Manual
Caja	Mecanica
Carga	750 kg
Cilindraje	2605 cm ³
Combustible	Gasolina
Ejes	2

Importado
No

Nacionalidad
COL

Pasajeros
5

Peso
1710 kg

Potencia
127 hp

Puertas
4

Servicio
Particular

Transmisión
4x4

Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 2
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: No
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 0
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: Doble
- Vidrios eléctricos: 4

Guía de Valores



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro Centro de Ayuda.

(<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

[illegible]

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

JUZGADO ORIGEN:

REFERENCIA:

ASUNTO:

GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A

LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No. 2015-429

ALLEGRO AVALUO POR TERCERA VEZ

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, mayor de edad con domicilio en esta ciudad; identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada especial de sociedad GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., sociedad legalmente constituida identificada con NIT No. 860.006.797-9, con domicilio principal en la ciudad de Cali (Valle); por medio del presente escrito allego a su despacho avalúo por dos páginas oficiales tal y como lo ordena el Artículo 444 del Código General del Proceso y realizo las siguientes precisiones con el fin de que su despacho ordene correr traslado del avalúo y fije fecha de remate para el vehículo de placas FAU875.

I. ANTECEDENTES.

1. Se allego a su Despacho avalúo realizado por la entidad COLSERAUTOS, persona jurídica reconocida y autorizada para realizar avalúos de vehículos; y su despacho no lo tuvo en cuenta según auto de fecha 18 de junio de 2021 publicado por estado el 21 de junio de 2021.
2. Por la suscrita abogada se interpuso recurso de reposición pues el avalúo contaba con todo el concepto técnico que realizo el Ingeniero Gilbert Mauricio García Orozco, identificado con Licencia R.A.A. AVAL 80542954.
3. En auto de fecha 16 de julio de 2021 publicado por estado el 19 de julio de 2021; su despacho manifestó que el avalúo no cumplía los requisitos de ley y que por tal motivo no reponía el auto.
4. Se allega el 09 de agosto de 2021 avalúo de Fasecolda (página oficial), con el fin de que se cumplieran los presupuestos procesales para llevar a cabo el remate del vehículo de placas FAU875.
5. En auto de fecha 01 de septiembre de 2021 publicado por estado se corre traslado del presente avalúo presentado a la pasiva en la suma de \$16.600.000 con las características que se anotaron en dicho avalúo.
6. El 21 de septiembre de 2021 se le solicita a su despacho que se fijara fecha para remate del vehículo de placas FAU875.
7. En auto de fecha 14 de octubre de 2021 publicada por estado el 15 de octubre de 2021; se fija fecha para remate el 18 de noviembre de 2021; sin incluir en dicho auto los datos del secuestre por parte de su despacho.
8. El 28 de octubre de 2021 solicitamos que se procediera a incluir al secuestre.

9. En auto de fecha 30 de noviembre de 2021 publicado por estado el 01 de diciembre de 2021, indicando su despacho que no era requisito que se incluyera el nombre del secuestre.
10. En auto de 7 de febrero de 2022 publicado por estado el 08 de febrero de 2021; su despacho indico que se acaecieron circunstancias que impidió que se programara fecha de forma oportuna y requirió actualizar avalúo.
11. El 17 de marzo de 2022 se radica avalúo fasecolda actualizado ante su Despacho.
12. El 25 de abril de 2022 se corre traslado del avalúo actualizado.
13. Nuevamente el 24 de mayo de 2022 le reiteramos fijar fecha para remate con el avalúo con el cual ya se había corrido traslado.
14. En auto de fecha 08 de junio de 2022 publicado por estado el 09 de junio de 2022; su despacho indica que no se tendría en cuenta el avalúo porque difiere en código de vehículo y año.

Con base en lo anterior y de conformidad al principio de celeridad procesal; me permito realizar las siguientes peticiones con el fin de que se proceda a fijar sin mayor dilación del caso la fecha del remate del vehículo de placas FAU875; teniendo en cuenta que por las demoras en el proceso el valor de demerito del vehículo es muy alto y el costo que genera en el parqueadero es aún mayor.

II. PRECISIONES DE LAS PAGINAS FASECOLDA Y MINISTERIO TRANSPORTE 2022

1. Se allega avalúo de las páginas: Fasecolda y Ministerio de transporte año 2022; para camioneta doble cabina; y en este punto es indispensable manifestarle a su despacho que la línea que figura en las dos páginas se identifican así:

TABLA MINISTERIO DE TRANSPORTE CAMIONETAS DOBLE CABINA AÑO 2022

- B2600 B26DC3 4X4 MT –Modelo: 2005 – Valor: \$14.740.000

TABAL FASECOLDA AÑO 2022

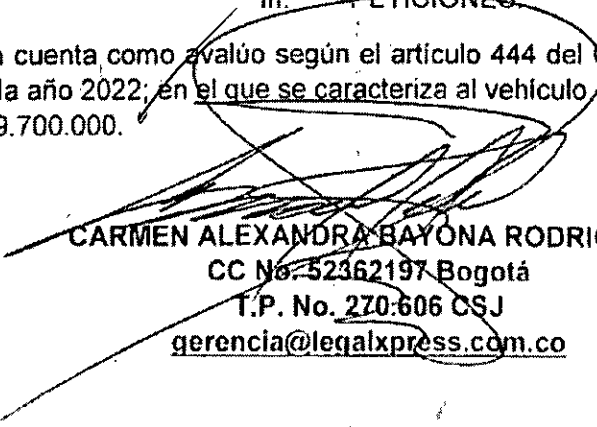
- B26 DC3 MT 2600CC 4x4 – Modelo: 2005- Valor: \$19.700.000

Como usted puede observar en el presente memorial y en el escrito; ninguna de las dos publicaciones hace referencia al vehículo B26DCE; por lo tanto y de conformidad a la documental aportada; me permito elevar la siguiente solicitud:

III. PETICIONES:

1. Sirvase tener en cuenta como avalúo según el artículo 444 del Código General del proceso el avalúo de Fasecolda año 2022; en el que se caracteriza al vehículo así: B26 DC3 MT 2600CC 4x4 – Modelo: 2005 \$19.700.000.

Cordialmente,


CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ
CC No. 52362197 Bogotá
T.P. No. 270.606 CSJ
gerencia@legalxpress.com.co

139

**ALLEGO POR TERCERA VEZ AVALUO PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429 DE:
GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ
POVEDA.**

Alexandra Bayona <gerencia@legalxpress.com.co>

Jue 30/06/2022 14:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

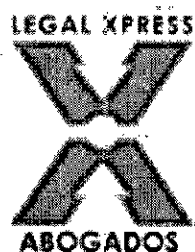
Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-429 DE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO S.A. contra LUIS EMILIO LOPEZ POVEDA.**

CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRIGUEZ, actuando como apoderada especial de GIROS Y
FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., me permito allegar a su despacho el
Avalúo del Vehículo de placas FAU 875 despacho archivo PDF con la solicitud del asunto.

Cordialmente,



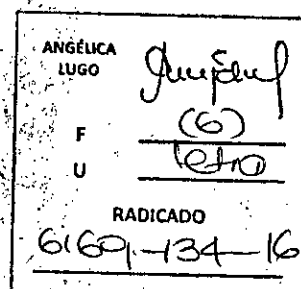
Alexandra Bayona Rodríguez
Abogada Especialista en Derecho Procesal

Móvil: 3012819295
Teléfono: 7941998 Ext 1009
Correo: gerencia@legalxpress.com.co
Legal.xpress.abogados@gmail.com

Bogotá D.C
Calle 19 No 4 – 74 oficina 601

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2
77554 7-JUL-'22 15:20

77554 7-JUL-'22 15:20





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

044-2015-00429

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

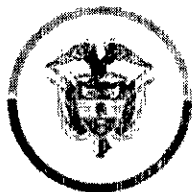
Único. **CORRER** traslado del avalúo visto a folios 134 a 139 C.2 físico, respecto del vehículo automotor cautelado por valor de \$19.700.000 a la parte demandada por el término legal de 3 días, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 027 de julio de 2022
Por anotación en estado N° 122 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

044-2015-00429

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. Se señala la hora de las 10:00 AM del día **15 de septiembre de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del vehículo automotor identificado con placas FAU-875, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$19.700.000 MCTE**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i) La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual **encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general. ii) Copia del documento de identidad del oferente, y, iii) Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y siguientes *ibidem*.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.



Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 (Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020) y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/15461083>

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 016 de agosto de 2022
Por anotación en estado N° 0135 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

